"Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa"

EL SALVADOR

DE VIVIENDA

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA:

No. 008

San Salvador, 16 de marzo de 2022

Señores

RAF S.A. DE C.V.

Presente.

Tel.

Se solicita la entrega de los bienes que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Unidad de Trámites y Permisos, ubicada en Ministerio de Vivienda,

ESPECFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
54115	12	C/U	CINTAS PARA IMPRESOR DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN Ver detalle en adjunto	\$112.50	\$1,350.00
e Majo			ADQUIRIR CINTAS DE 5 PANELES DE TINTA DE COLOR MÁS RESINA NEGRA CON CAPACIDAD DE MA250 IMÁGENES, PARA LA EMISIÓN LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL/TÉCNICO.		
	1	0	PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 019/2022 "SUMINISTRO DE CINTAS PARA LA ESTACION DOS, DEL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA" Precios incluyen IVA Forma de Pago Crédito a 60 días calendario		
	eeelming re		Categoría de la empresa: Gran Empresa Validez de la oferta 30 días Administrador de Orden de Compra: Arq. Tony Magally Samayoa de Salinas, el. 2280-9830 e-mail: magally.samayoa@vivienda.gob.sv		
			T O T A L		\$ 1,350.0

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El suministro detallado en esta ORDEN DE COMPRA deberá ser entregado en el lugar indicado en la presente Orden de Compra y documentos de Especificaciones Técnicas, la entrega será parcial; El plazo máximo para realizar la primera entrega de 5 cintas será de CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que el contratista reciba la Orden de Pedido y para la segunda entrega de las cintas restantes será de CUARENTA Y CINCO A SESENTA (45-60) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente que el contratista reciba la Orden de Pedido, emitida por el administrador de la Orden de Compra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO			
02 Vivienda y Desarrollo Urbano	02 Desarrollo Urbano y Territorial			
CIFRADO PRESUPUESTARIO 2022-3600-3-02-02-21-1	SOLICITUD DE COMPRA MIVI-UTP 123-22/02/22	NIT DEL SUMINISTRANTE		

F.

IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO MINISTRA DE VIVIENDA



DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:

No.	NOMBRE DEL SUMINISTRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ofertadas	UM	CANT.	Costo unitario con IVA	Costo total con IVA
1	CINTAS PARA IMPRESOR DE CREDENCIALES DE INDENTIFICACIÓN	Cintas de color de Paneles Amarillos (Y), magenta (M) y cian (C), Panel (K) de resina negra, (O) panel de capa protectora delgada y clara, con capacidad de MA250 imágenes.	C/U	12	\$ 112.50	\$ 1,350.00
TOTAL con IVA incluido						\$ 1,350.00

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través de la Administradora de Orden de Compra, Arq. Tony Magally Samayoa de Salinas.

Cualquier observación o denuncia sobre el presente proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas mediante el correo: observatorio.unac@mh.gob.sv

El Ofertante se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

El contratista acepta que las cantidades finales a cancelar corresponderán a la cantidad de los bienes demandados y suministrado a satisfacción del Ministerio de Vivienda, Según lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas y oferta respectiva.

PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo realizar la primera entrega 5 cintas será de CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente que el contratista reciba la Orden de Pedido y para la segunda entrega de las cintas restantes será de CUARENTA Y CINCO A SESENTA (45-60) días hábiles., contados a partir del día hábil siguiente que el contratista reciba la Orden de Pedido.

FORMA DE PAGO (Crédito).

El Ministerio, pagará al Contratista mediante dos pagos, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a sesenta (60) días (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro.

Así mismo el Ministerio está designado como agente de retención (Art. 162 del Código Tributario), por lo que se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el uno por ciento (1%), si aplica.

El Administrador de la Orden de Compra emitirá acta de recepción firmada por ambas partes, en la cual hará constar que recibe a entera satisfacción el suministro, la cual será anexada a la factura.



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Un pagaré como garantía de cumplimiento de contrato, este pagaré lo otorgará el ofertante a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Vivienda, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecida en la orden de compra y cuyo suministro será entregado y recibido a entera satisfacción y esta será equivalente al **Diez por ciento (10%) del monto contratado.**

Esta Garantía deberá **ser presentada en la GACI, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la respectiva orden de pedido**, la vigencia de esta garantía excederá de 60 días calendario a la vigencia del respectivo contrato; y estará vigente a partir de la fecha en que el contrato sea firmado, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el servicio contratado, mediante el Acta Recepción Final del servicio.

Este pagaré se incrementará en la misma proporción en que el valor de la orden de compra se llegue a aumentar, en su caso el valor del mismo será del 10% del monto de la orden de compra y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse notificado la Resolución Modificativa, que ampare la ampliación del plazo o monto.

La falta de presentación por parte del adjudicatario de la Garantía de cumplimiento de la orden de compra constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación